



JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO

Segovia, Antioquia, quince de diciembre de dos mil veintidós

Proceso	DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
Demandante	MARTA ELSI AGUIRRE RESTREPO Y OTRAS
Demandados	MANUEL CARCAMO CARDENAS
Radicado	05 736 31 89 001 2022 00191 00
Providencia	INTERLOCUTORIO No.340-75
Decisión	ADMITE DEMANDA

Subsanada la presente demanda de deslinde y amojonamiento encuentra el despacho que habrá de admitirse por cuanto reúne los presupuestos formales de los artículos 20, 25, numeral 7 del artículo 28, 82 y ss.; artículo 400 del Código General del Proceso; lo normativizado en este caso en el Código Civil.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO promovida por MARTA ELSI AGUIRRE RESTREPO, LIBIA DEL SOCORRO AGUIRRE RESTREPO, HORTENSIA AGUIRRE RESTREPO, MARIA OFELIA AGUIRRE RESTREPO, MARTHA ELSY AGUIRRE BUSTAMANTE y GLORIA CRISTINA AGUIRRE BUSTAMANTE contra MANUEL CARCAMO CARDENAS

SEGUNDO: Tramitese por el procedimiento de DESLINDE Y AMOJONAMIENTO previsto en el artículo 400 y ss., del Código General del Proceso.

TERCERO: De conformidad con el artículo 592 del Código General del Proceso se ordena inscribir la presente demanda en los folios de matrículas inmobiliaria N° 027-15115 y 027/4283 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Segovia, (Ant.).

CUARTO: Notifíquese a la parte demandada de acuerdo con los artículos 6, inciso sexto y 8 Ley 2213 de 2022, la cual deberá ser gestionada por la parte demandante, arrojando al proceso los respectivos soportes que acrediten que la notificación se realizó en debida forma. El término para su contestación es de tres (3) días.

QUINTO: En los términos del poder conferido por las demandantes, se reconoce personería para actuar a la abogada MARIA OFELIA AGUIRRE RESTREPO, portadora de la T.P 196 del CSJ.

NOTIFIQUESE

DUVAN ALBERTO RAMIREZ VÁSQUEZ

Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 77

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
DE SEGOVIA, ANTIOQUIA - el día 16 del mes de
DICIEMBRE de 2.022 a las 8:00 AM

BLC

BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA
Secretaria

A.C.